RESOLUCIÓN PCSJSR24-027
31 de enero de 2024

"Por la cual se concede una autorización para contratar"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 24 de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA24-12133 del 05 de enero del 2024, se aprobó "*la desagregación de las actividades los proyectos de inversión de la Rama Judicial vigencia 2024*", en el que se incluye la actividad "*3.3 Mantenimiento e intervención de sedes judiciales*" que hace parte del proyecto "*Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional*".

Que mediante la Resolución PCSJSR24-026 del 31 de enero de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura autorizó a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para adelantar la contratación cuyo objeto es "*Realizar las reparaciones locativas en sedes del Nivel Central de la Rama Judicial"*.

Que en el artículo 32 de la ley 80 de 1993 se establece la necesidad de contratar una interventoría independiente de la entidad contratante y del contratista, cuando el contrato de obra haya sido celebrado como producto de una licitación pública.

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante documento técnico DT2024-07 de enero de 2024, solicita autorización para adelantar la contratación cuyo objeto es "*Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de*"*Realizar las reparaciones locativas en sedes del Nivel Central de la Rama Judicial""*, hasta por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($333.243.420); incluido IVA, otros impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar a la directora ejecutiva de administración judicial para adelantar la contratación cuyo objeto es cuyo objeto es “*Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de* “*Realizar las reparaciones locativas en sedes del Nivel Central de la Rama Judicial*””, hasta por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($333.243.420); incluido IVA, otros impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Artículo 2. La autorización de que trata el artículo primero de esta resolución, se encuentra amparada en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el director de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, así:

No.	Fecha	Valor	Valor a afectar
2024	05/01/2024	$500.000.000	$333.243.420

Artículo 3. La presente autorización se expide en los términos de los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia, y los artículos 3, 8, 9 y 10 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019.

Artículo 4. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Presidente

DEAJ/PCSJ/JAGT/MMBD